



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
26/05/2026



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
26/05/2026

DECRETO

Vistos,

Primero El expediente de Presidencia B010202/2026-0001, relativo al Plan de Medios para la difusión publicitaria institucional en el 2026.

Segundo. El Decreto número 1827, de fecha 22 de mayo de 2026, por el que se aprueba la Campaña "Medallón de Turismo de Aventura", en medios de comunicación de la provincia, en el que se han detectado errores materiales y aritméticos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Corregir los errores materiales y aritméticos existentes en el Decreto número 1827, de fecha 22 de mayo de 2026, en los apartados señalados a continuación.

EN RESUELVE

Dónde dice:

Segundo. A tenor de lo anterior, proceder a realizar las siguientes adjudicaciones, por un total de 48.900,29 € de acuerdo al detalle incluido en la memoria de la Campaña "Festival SoNna 2026" y los presupuestos presentados que obran en el expediente:

Debe decir:

Segundo. A tenor de lo anterior, proceder a realizar las siguientes adjudicaciones, por un total de 52.772,29 € de acuerdo al detalle incluido en la memoria de la Campaña "Medallón de Turismo de Aventura" y los presupuestos presentados que obran en el expediente:



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
26/05/2026



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
26/05/2026

EN MEDIOS RADIOFÓNICOS

Dónde dice:

12. Adjudicar a D. Alejandro Ballesteros Cucurrull, con domicilio en [REDACTED] con NIF núm. [REDACTED] la contratación del servicio de difusión de la Campaña "Festival SoNna" en el medio de comunicación "Hit Radio 96.2 fm-El Grado", consistente en la emisión de cuñas genéricas para promocionar el Festival, por un importe base de 200,00 €, siendo el IVA de 42,00 €, lo que hace un total de 242,00 €, el plazo de ejecución del presente contrato es desde su adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2026.

Debe decir:

12. Adjudicar a D. Alejandro Ballesteros Cucurrull, con domicilio en [REDACTED] con NIF núm. [REDACTED] la contratación del servicio de difusión de la Campaña "Medallón de Turismo de Aventura" en el medio de comunicación "Hit Radio 96.2 fm-El Grado", consistente en la emisión de cuñas genéricas para promocionar el Festival, por un importe base de 200,00 €, siendo el IVA de 42,00 €, lo que hace un total de 242,00 €, el plazo de ejecución del presente contrato es desde su adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2026.

EN MEDIOS DIGITALES

Dónde dice:

MEDIOS DIGITALES por un importe de 19.118,00 € distribuidos de la siguiente forma:

Debe decir:

MEDIOS DIGITALES por un importe de 22.990,00 € distribuidos de la siguiente forma:

y dónde dice:

24. Adjudicar a Editorial Ecoprensa S.A., con domicilio en calle Condesa de Venadito, 1, 3ª planta, 28017 Madrid, con CIF A84289230, la contratación del servicio de difusión de la Campaña "Medallón de Turismo de Aventura", en el medio de comunicación digital www.economista.com/aragon, consistente en la inserción de banners enlazados a la cuenta de Instagram o App de descarga, por un importe base de 2.648,76 €, siendo el IVA de 556,24 €, lo que hace un total



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
26/05/2026



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
26/05/2026

de 3.205,00 €, el plazo de ejecución del presente contrato es desde su adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2026.

Debe decir:

24. Adjudicar a Editorial Ecoprensa S.A., con domicilio en calle Condesa de Venadito, 1, 3ª planta, 28017 Madrid, con CIF A84289230, la contratación del servicio de difusión de la Campaña "Medallón de Turismo de Aventura", en el medio de comunicación digital www.eleconomista.com/aragon, consistente en la inserción de banners enlazados a la cuenta de Instagram o App de descarga, por un importe base de 2.500,00 €, siendo el IVA de 525,00 €, lo que hace un total de 3.025,00 €, el plazo de ejecución del presente contrato es desde su adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2026.

Y dónde dice:

Quinto. Autorizar y disponer el gasto por importe de 48.900,29 € con cargo a la aplicación presupuestaria 13.4320.22602 Programas de promoción de la provincia y publicidad. Turismo, RC 2026.2.0004987.000 de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2026.

Debe decir:

Quinto. Autorizar y disponer el gasto por importe de 52.772,29 € con cargo a la aplicación presupuestaria 13.4320.22602 Programas de promoción de la provincia y publicidad. Turismo, RC 2026.2.0004987.000 de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2026.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de los contencioso administrativo del Tribunal de Instancia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
26/05/2026



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
26/05/2026

En los términos de la DA 15 de la LCSP los plazos se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado en el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario desde la recepción de la notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica

Doy fe:

El Secretario General

El Presidente